



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023)

**Ref.: 26-2021-0682-01**

Previo a resolver sobre el recurso de apelación interpuesto por el apelante, en aras de respetar el derecho al debido proceso, se dispone oficiar al Juzgado 26 Civil Municipal de Bogotá, para que en el término máximo de cinco (5) días, allegue a este despacho, el memorial presentado el 16 de septiembre de 2022, contentivo de la sustentación del recurso de apelación formulado en contra de la sentencia, por el extremo ejecutante, o para que informe las razones por las que dicho escrito no se encuentra incorporado al expediente.

Remítase el archivo 010 del cuaderno de segunda instancia.

Notifíquese,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO**  
**JUEZ**

DM